



Área de Gobierno:

Urbanismo, Patrimonio Público, Responsabilidad Patrimonial y Vivienda

Servicio: Planeamiento y Gestión Urbanística

N/Expte.: 12890/2026

Asunto: Consulta pública previa (art. 133 LPACAP) — Ordenanza Municipal de Edificación.

Por la Concejalía del Área de Gobierno de Urbanismo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana se ha acordado someter a **consulta pública previa**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto de **Ordenanza Municipal de Edificación**, con carácter previo a la elaboración del texto articulado.

Atendiendo a la condición de esa entidad como **sujeto u organización representativa potencialmente afectada** por la futura norma, se le traslada formalmente la presente comunicación, con el fin de invitarle a formular cuantas observaciones, sugerencias y aportaciones considere oportunas sobre los extremos previstos en el artículo 133.2 LPACAP, a saber:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

A tal efecto, se acompaña al presente oficio el «Documento previo para la consulta pública previa», en el que se exponen de forma sistemática el marco normativo aplicable, los problemas detectados, la necesidad y oportunidad de la iniciativa, los objetivos perseguidos y las alternativas consideradas.

Plazo de participación. Las observaciones podrán formularse durante el plazo de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la página web municipal, en su Tablón de Anuncios.

Canal de presentación. Las aportaciones podrán dirigirse, indistintamente, a través de:

- Sede electrónica del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Le ruego acuse recibo del presente oficio y, en su caso, traslade la invitación a aquellas asociaciones o entidades vinculadas a la suya que puedan tener un interés legítimo en el

Firmado por:	MARICHAL RAMOS ALEJANDRO IVAN - Concejal/A Area Urbanismo, Patrimonio Publico Y Vivienda Ver firma	Fecha: 10-06-2026 14:24:04	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-005797	Fecha: 11-06-2026 07:51	
Nº expediente administrativo: 2026-012890 Código Seguro de Verificación (CSV): 0FB9A6A6F559DDAE629C02F230434F44 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0FB9A6A6F559DDAE629C02F230434F44			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2026 07:53:59 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2026 10:32:28	



asunto, al objeto de asegurar la máxima amplitud y representatividad del trámite de consulta.

Agradeciendo de antemano su colaboración, reciba un atento saludo.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha y firma electrónicas

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

Firmado por:	MARICHAL RAMOS ALEJANDRO IVAN - Concejal/A Area Urbanismo, Patrimonio Publico Y Vivienda	Fecha: 10-06-2026 14:24:04
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-005797	Fecha: 11-06-2026 07:51
Nº expediente administrativo: 2026-012890 Código Seguro de Verificación (CSV): 0FB9A6A6F559DDAE629C02F230434F44 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0FB9A6A6F559DDAE629C02F230434F44		
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2026 07:53:59	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2026 10:32:28

